INFORMACIÓN CONTRATO 427 DE 2025	
CONTRATO	**427 DE 2025**
CONTRATISTA	**CONSORCIO MARLYT**
OBJETO	Reparaciones locativas en el acceso principal a la edificación incluyendo la zona correspondiente a la rosa de los vientos y la optimización del sistema de conservación documental y los componentes técnicos conexos de los depósitos del bloque norte de la sede centro del AGN
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 8.925.021.857
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Diciembre 26 de 2025
FECHA DE INICIO	Diciembre 31 de 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	Julio 31 de 2026
OTROSI No. 1	N/A
Plazo de Ejecución	Julio 31 de 2026
SUSPENSIÓN CONTRACTUAL	Suspensión contractual del 1 de abril de 2026 hasta el 12 de junio de 2026, con reinicio desde el 13 de junio de 2026.
Fecha de Reinicio	13 de Junio de 2026
Fecha de Terminación	12 de Octubre 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	12 de Octubre 2026
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 8.925.021.857

7No. de Adiciones	N/A	**No. de Prorrogas**	N/A	**No. de Suspensiones**	1

DATOS REINICIO	
Fecha de Reinicio	Junio 13 de 2026
Tiempo de Ejecución	4 meses
Nueva Fecha de Terminación	Octubre 12 de 2026

En Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de junio de 2026, Yanina Rosa Arrieta Leottau, en Calidad de Ordenadora del Gasto, Alejandra Maldonado Gamboa en calidad de supervisor designado del contrato de interventoria 428-2025, y Luis Felipe Martínez Arenas identificado con cédula 1.093.214.733 en calidad de representante legal del CONSORCIO MARLYT. NIT 902.019.842-0, en su condición de contratista, acuerdan reiniciar la ejecución del contrato de obra por la(s) razón(es) que se exponen a continuación:

Que, el día 12 de junio de 2026, el CONSORCIO INTERARCHIVO PATRIMONIAL, en calidad de interventor del Contrato de Obra No. 427 de 2025, a traves de oficio C-226-CE-185-2026, informó el reinicio de las actividades contractuales, las cuales estarán enfocadas inicialmente en la ejecución de actividades preliminares, tales, como la construcción del campamento de obra, la instalación del cerramiento, el inicio de las labores de topografía y la implementación de las redes provisionales de suministro. En este sentido, las actividades de coordinación administrativa del contrato continúan desarrollándose, priorizando la formulación, análisis y revisión de los ítems no previstos requeridos para la adecuada ejecución del proyecto.

Archivo General de la Nación

ACTA DE REINICIO

A través del presente documento el contratista deja constancia que la suscripción de la presente acta no constituye aceptación, renuncia ni desistimiento respecto de futuras reclamaciones relacionadas con el restablecimiento del equilibrio económico del contrato, ampliaciones de plazo, mayores permanencias, costos indirectos o cualquier otra situación derivada de la incorporación posterior de actividades, ítems no previstos o ajustes técnicos actualmente pendientes de definición**.**

Por otra parte, la interventoría manifiesta que la presente acta tiene por objeto formalizar el reinicio de la ejecución contractual y no constituye pronunciamiento respecto de solicitudes, análisis técnicos o eventuales modificaciones contractuales que se encuentren en trámite o evaluación por las instancias competentes.

El reinicio de las actividades permitirá avanzar en la ejecución del contrato y, de ser procedente, en la gestión e incorporación de los ítems no previstos y demás ajustes requeridos para el cumplimiento integral del objeto contractual, mediante las modificaciones a que haya lugar, atendiendo los lineamientos del pliego de condiciones con sus anexos y de la matriz de riesgos, los cuales hacen parte integral del contrato suscrito, una vez se hayan surtido los tramites y requisitos legales, técnicos, financieros y administrativos aplicables.

El Contratista se obliga a prorrogar la vigencia de la garantía de acuerdo a las condiciones contractuales.

En constancia, se firma a los trece (13) días del mes de junio de 2026.

Yanina a
Firmado digitalmente por Yanina Rosa Arrieta Leottau

YANINA ROSA ARRIETA LEOTTAU

Ordenadora del Gasto

Archivo General de la Nación

SANDRA CAROLINA CARDOZO PEREZ
Firmado digitalmente por SANDRA CAROLINA CARDOZO PEREZ

SANDRA CAROLINA CARDOZO PÉREZ

Representante Legal

CONSOCIO INTER ARCHIVO PATRIMONIAL

LUIS FELIPE MARTÍNEZ ARENAS

Representante legal

CONSORCIO MARLYT

Alejandra M G
Firmado digitalmente por ALEJANDRA MALDONADO GAMBOA

ALEJANDRA MALDONADO GAMBOA

Supervisora contrato 428 de 2025